



Informe Secretarial: A despacho del señor Juez informándole que se allego petición por parte del investigador criminalístico privado el señor Juan Carlos Angarita Ruiz, quien a través de derecho de petición solicita se le informe si el ciudadano David Alejandro Martin Riveros, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.020.779.924, ha estado vinculado a algún tipo de investigación y/o anotación penal, disciplinaria, civil, laboral, de extinción de dominio, de control interno y de cualquier otro tipo, tanto en calidad de demandante, denunciante, como en calidad de demandado o investigado, si registra procesos de cobro coactivo. Conforme a lo anteriormente solicitado, se procedió a realizar una búsqueda de la información solicitada en los índices, libros radicadores y bases de datos, y se evidencio que el señor David Alejandro Martin Riveros, no se encuentra vinculado algún proceso dentro de esta dependencia judicial. Sirvase proveer. Buenaventura, Valle, septiembre quince (15) de dos mil veintidós (2022).

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle, septiembre quince (15) de dos mil veintidós (2022)

Auto No. 788

Asunto: Derecho petición
Solicitante: Juan Carlos Angarita Ruiz

Atendiendo el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta escrito allegado por el señor Juan Carlos Angarita Ruiz, quien a través de derecho de petición solicita se le informe si el ciudadano David Alejandro Martin Riveros, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.020.779.924, ha estado vinculado a algún tipo de investigación y/o anotación penal, disciplinaria, civil, laboral, de extinción de dominio, de control interno y de cualquier otro tipo, tanto en calidad de demandante, denunciante, como en calidad de demandado o investigado, si registra procesos de cobro coactivo, el Despacho, ordenara oficiar al peticionario indicándole que dentro de esta dependencia judicial no se encuentra asunto al cual se encuentre vinculado.

Por secretaria déjese las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Firma electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb05ed72b003084e2c03c10cc197740ae10dc94b0b49ecf224aa9bc1b58edd62**

Documento generado en 15/09/2022 04:46:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>